

		<b>Registro de Inspecciones, Verificaciones y Vistas Domiciliarias</b>	PAIN-DMRyPG-004/2
		<b>Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental</b>	Versión Marzo 2025
		<b>Dirección de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales</b>	Página:

<b>I. DATOS GENERALES DE LA DEPENDENCIA /ENTIDAD RESPONSABLE</b>	
<b>1. Nombre de la Dirección General:</b>	Dirección General de Servicios Públicos
<b>2. Nombre del Sujeto Obligado:</b>	Rogelio Pérez Espinoza
<b>3. Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:</b>	Maria Guadalupe Tejas Fernández
<b>4. Nombre del Enlace de Regulaciones:</b>	Ricardo Acevedo Ceballos
<b>5. Domicilio de la Dependencia/Entidad:</b>	Boulevard Paseo Solidaridad número 8350, colonia Lazaro Cárdenas, C.P. 36540 Irapuato, Guanajuato.
<b>6. Correo electrónico de la Dependencia/Entidad:</b>	dgsp.irapuato.2024@gmail.com
<b>7. Número de teléfono y extensión de la Dependencia/Entidad:</b>	4626358800 Ext. 3100 y 3106
<b>II. DATOS DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	
<b>8. Nombre de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:</b>	Apercibimiento
<b>9. Señale si se trata de una :</b>	<b>Inspección</b> <b>Verificación:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Visita domiciliaria</b>
<b>10. Modalidad:</b>	Advertir a la ciudadanía en general, sobre las consecuencias de una acción o falta de acción, con la intención de que cambie su comportamiento y evitar una sanción por una posible violación al Reglamento.
<b>11. Homoclave:</b>	No. /2025
<b>12. Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria:</b>	Verificación
<b>13. Periodicidad con la que se realiza:</b>	De acuerdo con los reportes y al recorrido de supervisión que se realiza diariamente
<b>14. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:</b>	Se motiva por la necesidad de advertir a alguien sobre una falta o incumplimiento, o por la intención de asegurar el cumplimiento de una orden o mandato.
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	
<b>15.- Fundamento jurídico de la existencia de la inspección, verificación o visita domiciliaria:</b>	Artículo 136 fracción II, 138 fracción I y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.  Artículo 40 del Reglamento de Mercados Públicos para el Municipio de Irapuato, Gto.  Artículos 78 y 79 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Irapuato, Gto.  Artículo 208 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
<b>16. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria:</b>	Sobre un local o establecimiento comercial
<b>17. Derechos del Sujeto regulado:</b>	Estar empadronados para realizar el ejercicio o refrendo de sus actividades, pudiéndolo hacer las gestiones relativas a través de la unión a la que pertenecen o en forma personal.
<b>Fundamento Jurídico</b>	Artículo 11 del Reglamento de Mercados Públicos para el Municipio de Irapuato, Gto.

<b>Tipo:</b> Reglamento  <b>Nombre de la Regulación:</b> Reglamento de Mercados Públicos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.  <b>Artículo:</b> 11		
<b>18. Obligaciones del Sujeto Regulado:</b>		
<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Obligaciones</b>	
<b>Tipo:</b> Reglamento  <b>Nombre de la Regulación:</b> Reglamento de Mercados Públicos para el Municipio de Irapuato, Gto.  <b>Artículo:</b> 21, 23 y 24	Cumplir con el horario establecido para ejercer el comercio fijado por la Administración de Mercados.  Realizar el comercio en forma personal  están obligados a dejar limpio el lugar que se les a concedido, después de haber terminado sus ventas. Así como un área de cinco metros a la redonda.	
<b>19. Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado:</b>		
<b>Tipo:</b> Reglamento  <b>Nombre de la Regulación:</b> Reglamento de Mercados Públicos para el Municipio de Irapuato, Gto.  <b>Artículo:</b> 1	<b>Tipo:</b> Bando <b>Nombre de la Regulación:</b> Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Irapuato, Gto.  <b>Artículo:</b> 2	
<b>Tipo:</b> Código  <b>Nombre de la Regulación:</b> Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.  <b>Artículo:</b> 1		
<b>20. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:</b>		
<b>Requisito/ Documento</b>	<b>Corresponde a otro trámite, servicio, inspección, verificación o visita domiciliaria</b>	<b>Sujeto Obligado</b>
Identificación Oficial	Verificación y/o visita domiciliaria	comerciante
Permiso para ejercer el comercio	Verificación y/o visita domiciliaria	comerciante
Permiso de cambio de giro	Trámite	comerciante
permiso para modificar, reparar o pintar el espacio	Trámite	comerciante
Cualquier otro documentos para acreditar que cuente con el permiso	Trámite y/o servicio	comerciante
<b>21. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. Si</b>		
<b>Nombre/homoclave del formato:</b> No. /2025		
<b>IV. PROCESO</b>		

<b>22. Fundamento Jurídico</b>	<b>Tipo:</b> Código  <b>Nombre de la Regulación:</b> Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.  <b>Artículo:</b> 208
<b>23. Tiempo aproximado de la inspección, verificación o visita domiciliaria:</b>	20 minutos aproximadamente
<b>24. Descripción del proceso durante la inspección, verificación o visita.</b>	I.- Se realiza el reporte ya sea Directo o por medio del 072 II.- Se acude directamente a la localización del domicilio para corroborar III.- Se corroboran los hechos IV.- Se apercibe al presunto infractor y se le deja copia del Apercibimiento.
<b>IV. SANCIONES</b>	
<b>25. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:</b>	I. Podrá ser amonestado; II. Multa de tres Unidades de Medida y Actualización diaria como mínimo y con un máximo de hasta 31 Unidades de Medida y Actualización diaria; (Fracción reformada, P.O. 16 de Junio del 2017) III. Suspensión, hasta por ocho días en la actividad comercial autorizada; y, IV. Cancelación definitiva del empadronamiento y por tanto la clausura del negocio de que se trate.
<b>26. Fundamento Jurídico</b>	<b>Tipo:</b> Reglamento  <b>Nombre de la Regulación:</b> Reglamento de Mercados Públicos para el Municipio de Irapuato, Gto.  <b>Artículo:</b> 41
<b>V. FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES O VISITAS DOMICILIARIAS</b>	
<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Facultades, atribuciones/obligaciones</b>
<b>Tipo:</b> Bando  <b>Nombre de la Regulación:</b> Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Irapuato, Gto.  <b>Artículo:</b> 78	Están facultados para que, cuando en flagrancia sorprendan a alguna persona violentando las normas establecidas, procedan a levantar la infracción correspondiente y, en caso de proceder, llevar a cabo los aseguramientos.
<b>VI. SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	
1. Carlos Alberto Arias Rosas	
2. Cesar Augusto Mendoza Ramírez	
3. Héctor Francisco Baeza Pérez	
4. José Olivares Arevalo	
5. Francisco Agustín Campos	

- |   |
|---|
| 6. Alberto Jaime Acosta                 |
| 7. Luis Rodolfo Ramirez Méndez          |
| 8. Michael Candelario Cárdenas Carrillo |
| 9. Oscar Onesimo Vargas Juárez          |
| 10. Juan Manuel González Galván         |
| 11. Juan Javier Leycegui Garnica        |
| 12. Marcos Omar González Lugo           |
| 13. Javier Leycegui Uriega              |
| 14. Ernesto George Wright Ledesma       |
| 15. Karla Lisset Banda Contreras        |
| 16. Miriam Janett Aguilar Rios          |
| 17. Raúl Emmanuel Reyes Sánchez         |
| 18. Mariam Lluvia Trigueros Arredondo   |
| 19. Francisco Javier Cardozo García     |
| 20. Ilse Johana Ponce González          |
| 21. Daniel Barrosos Zuñiga              |
| 22. Max Alan Aguilar Morales            |
| 23. Brenda Dainzini Méndez Ayala        |
| 24. Gabriela Fajardo González           |

**VII. AUTORIDAD COMPETENTE ENCARGADA DE ORDENAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES O VISITAS DOMICILIARIAS**

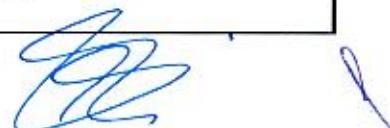
- |                         |  |
|-------------------------|--|
| 27. Nombre/puesto:      | Gerardo Venegas Mondragón                                  |
| 28. Número telefónico:  | 462 606 99 99 Ext. 1224                                    |
| 29. Correo electrónico: | gerardo.venegas@iapuato.gob.mx                             |
| 30. Dirección:          | calle Ixtoc s/n Tenerías, C.P. 36500 Irapuato, Guanajuato. |

**VIII. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O EQUIVALENTE PARA REALIZAR DENUNCIAS**

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| 31. Número telefónico:  | 462 606 99 99 Ext. 1700 a 1709  |
| 32. Correo electrónico: | <a href="mailto:quejas@iapuato.gob.mx">quejas@iapuato.gob.mx</a>                              |
| 33. Dirección:          | Centro de Gobierno, Álvaro Obregón número 100, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato. |

**IX. DATOS ESTADISTICOS**

- |   |       |
|---|-------|
| 34. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior: | 1,269 |
|---|-------|



35. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el primer trimestre del año:

323

Rogelio Pérez Espinoza

Director General

Nombre y firma

Maria Guadalupe Tejas Fernández

ROMR

Nombre y firma

Ricardo Acevedo Ceballos

Enlace de regulaciones

Nombre y firma



RECCIÓN GENERAL  
SERVICIOS PÚBLICOS